

Ortuño Bernal Quiros, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 1.300.000 pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días, y por el precio de tasación el bien embargado al demandado y que después se dirá, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día doce de julio, a las once horas de su mañana bajo las siguientes condiciones.

Primera.— Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación.

Segunda.— Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Tercera.— Que podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.— Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.— Que los títulos no obran en autos y a instancia del actor no se han suplido.

#### Bienes objeto de la subasta:

—La vivienda o piso primero tipo B del inmueble sito en esta Capital, calle Gran Vía número 17, con puertas de entrada por la calle Gran Vía y Avenida de la República Argentina número 5, con una superficie útil de 249,19 m<sup>2</sup> y construida de 284,06 valorado pericialmente en la cantidad de dos millones ochocientos noventa y cinco mil cien pesetas.

Dado en Logroño a 17 de mayo de 1982.

El Secretario,

1557

EDICTO

1492

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 349 de 1980, a instancia de Maderas Zubizarreta, S.A. contra don Macario Arratibel Vicuya, sobre reclamación de quinientas cuarenta y cinco mil setecientas treinta y cinco pesetas, en los que se saca por tercera vez en venta y pública subasta, sin sujeción a tipo, el bien inmueble embargado al mismo que luego se dirá, para cuyo acto se señala el próximo día 25 de junio y hora de las diez treinta de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

#### Bien inmueble embargado:

Local comercial sito en Vitoria, calle Guatemala número 11 bajo, de unos trescientos metros cuadrados, de superficie valorado en siete millones quinientas mil pesetas.

#### Condiciones de la subasta:

Se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, o lugar destinado al efecto al menos el diez por ciento del valor de tasación sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Logroño, a 17 de mayo de 1982.

El Secretario,

1556

#### EDICTO

1472

Perfecto-Agustín Andrés Ibáñez, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 203/81 instados por don Ricardo Guerra Ruiz, contra don Jesús Ochoa Malumbres, titular del negocio Comercial "Persianas Ochoa" sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 169.129 pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de ocho días y por el precio de tasación los bienes embargados al demandado y que después se dirán, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 28 de junio, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación.

Segunda.— Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Tercera.— Que podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.— Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de la subasta:

1.— Una furgoneta, marca "Avia", matrícula LO 5726-E, valorada en la cantidad de doscientas noventa mil pesetas.

2.— Un talador columna "Mugui", automático con motor acoplado, valorado pericialmente en la cantidad de setenta y nueve mil pesetas.

3.— Un compresor de aire de 15 Kgs. número 271021 valorado pericialmente en la cantidad de ochenta y dos mil ochocientos pesetas.

Dado en Logroño, a 14 de mayo de 1982.

El Secretario,

1536

EDICTO

1471

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 451 de 1979, a instancia de Arteaga, S.A. contra don Antonio Fernández Sobrino, en reclamación de 389.951 pesetas en los que se saca por primera vez en venta y pública subasta el bien inmueble embargado al mismo que luego se dirá, para cuyo acto se señala el próximo día 30 de junio y hora de las diez treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

#### Bien inmueble embargado:

Piso tercero, Tipo A de la Casa número catorce de la calle Sres. Torres de Rincón de Soto. Valorado en dos millones doscientas mil pesetas.

#### Condiciones de la subasta:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.